

ConteBurica: un pueblo indígena que escucha el mar

Pueblo Ngäbe Costa Rica

Primera aproximación

Introducción

El reciente Estudio del Banco Mundial (2015), sobre la situación indígena en Latinoamérica, señaló que en el año 2010 la población indígena era de 42 millones de personas, lo que representaba un 7,8% de la población total de la región y en crecimiento, siendo los países de México, Perú, Guatemala y Bolivia, los países con poblaciones más numerosas y, por su parte, El Salvador, Brasil, Paraguay, Argentina, Uruguay, Costa Rica y Venezuela, los países con menores poblaciones.

Dicho estudio evidencia, que a pesar de las mejoras, políticas, sociales y económicas que experimentaron algunos pueblos indígenas en la última década; también estos pueblos indígenas, sufrieron de una fuerte exclusión que limita la capacidad de estos pueblos de contribuir y beneficiarse del Estado sin renunciar a sus culturas e identidades. Países como Ecuador, Panamá y Perú, ha mostrado avances en temas como educación de niños en edad de primaria, entre 6 a 11 años. Además, Perú, Bolivia y Costa Rica, han mejorado algunos servicios básicos como el acceso a la electricidad y alcantarillado.

Pese a lo anterior, en términos regionales la situación sigue siendo inequitativa entre los pueblos indígenas y los no indígenas. Solo por citar algunos ejemplos, en Chile y Costa Rica, donde la cobertura de agua corriente es virtualmente universal para la población urbana, incluidos los residentes indígenas, solo el 61% y el 68% de los indígenas que viven en zonas rurales tienen acceso a este servicio en sus hogares. Con respecto a la educación secundaria y terciaria, las comparaciones sobre las brechas entre indígenas y no indígenas no cuentan con datos sólidos, dado que es un menor número de habitantes indígena el que termina el nivel secundario y terciario, independientemente de su lugar de residencia (Banco Mundial. 2015).

Tanto en el ámbito latinoamericano, como en la región centroamericana, Costa Rica es uno de los países con menos población indígena, según el censo nacional realizado en el año 2011, el país cuantificó 104.143, personas, distribuidas en ocho grupos socioculturales indígenas, 24 territorios y con 7 idiomas indígenas. A ellos se deben sumar poblaciones indígenas migratorias como los Miskitos de Nicaragua y

de Ngäbes de Panamá que trabajan en la producción agrícola en distintas zonas del país (Carballo, 2004) (Banco Mundial, 2015) (INEC, 2013).

El presente estudio se realizó en el territorio Indígena Ngäbe de ConteBurica, Puntarenas, Costa Rica y tuvo por objetivo central, presentar la percepción de los miembros del Consejo de Ancianos de Conteburica, con relación a los temas del territorio, el vínculo con el mar y los recursos marinos costeros.

Destaca en el estudio de caso, como este pueblo indígena perdió el territorio marino en el momento que se definieron - por parte del gobierno de Costa Rica- los límites de espaciales de su pueblo y, con ello, una pérdida en las costumbres, elementos espirituales, alimentación, transporte y prácticas de aprovechamiento marino.

Objetivos y Metodología

Objetivo General

Conocer la percepción de los miembros del Consejo de Ancianos de Conteburica, con relación a los temas del territorio Indígena Ngäbe de ConteBurica, el vínculo con el espacio marino y el aprovechamiento de los recursos marino costeros.

Objetivos específicos

1. Identificar los principales avances de la situación del tema indígena en Costa Rica.
2. Conocer la percepción de los líderes del Consejo de Ancianos con relación a los temas de pesca artesanal, acceso al mar y tierra, conservación marina y cambio climático y aspectos sociales y equidad de género.
3. Conocer la importancia para el pueblo de Conteburica del territorio marino.
4. Incorporar las principales conclusiones y lecciones aprendidas en el marco del proceso de aprendizaje regional apoyado por CIAPA y liderado por CoopeSoliDar R.L.

Metodología

La presente investigación se realizó a partir de cinco momentos metodológicos:

- 1) Se efectuó un primer contacto con un líder indígena de la comunidad de Conteburica que organizó una reunión con el Consejo de Ancianos y otros líderes de la comunidad, con el objetivo de facilitar la realización de una gira del equipo técnico de CoopeSoliDar R.L. con el Consejo de Ancianos de Conteburica. Las reuniones se realizaron el 28 de octubre de 2015.
- 2) Una vez que se contó con el aval del Consejo de Ancianos, fue programada la gira de campo con el equipo técnico de CoopeSoliDar R.L., entre el 4 – 7 de noviembre, 2015, realizándose la reunión con el Consejo de Ancianos, autoridades locales y miembros de la comunidad el 5 de noviembre 2105:
 - a) Se explicó el proyecto y sus alcances.
 - b) Se solicitó el consentimiento informado previo.
 - c) Se realizó, conforme las autoridades lo señalaron, una sesión plenaria y fueron abordados los temas de relevancia: luchas por el territorio, acceso a la tierra; acceso al mar; otros tipos de pesca – ríos – artes de pesca utilizados. Aspectos sociales: salud, educación equidad de género y juventud; Cambio climático.
 - d) Acuerdos finales: presentar los resultados alcanzados de la investigación ante el Consejo de Ancianos, autoridades locales y líderes del pueblo indígena de ConteBurica.
- 3) Síntesis del trabajo del equipo focal. Al final de la gira de campo, el equipo técnico de CoopeSoliDar R.L., realizó un ejercicio de análisis de los principales resultados y percepciones planteadas en la reunión. Este ejercicio permitió encuadrar las percepciones con respecto a la realidad nacional de Panamá.
- 4) La información recopilada a través de la entrevista a los pescadores artesanales, fue complementada con información secundaria.

- 5) Devolución de los resultados a las autoridades del Consejo de Ancianos, Consejo de Ancianos, autoridades locales y líderes del pueblo indígena de ConteBurica.

Situación indígena de Costa Rica

El abordaje histórico con relación a los temas indígenas en Costa Rica ha sido complejo y la documentación elaborada, en particular a principios de siglo XIX y en épocas de la colonia, evidencian una condición social de alta vulnerabilidad, incluso con un lenguaje grosero – como en el resto de países conquistados del nuevo continente -, sino además una situación particular, por la escasa población indígena que se cuantificaba en los diferentes censos realizados en la época colonial.

Según las investigaciones realizadas por Bernardo Augusto Thiel y Hoffmann, en la monografía de la población de la República de Costa Rica en el siglo XIX (ver esta publicación en Revista Población y Salud en Mesoamérica, 2011), a principios del siglo XIX la provincia de Costa Rica, en 1801 alcanzaba los 52.591 habitantes. En esta publicación se señala que la población indígena alcanzaba las 8.281 personas ubicadas según señala el relato en tres “*territorios de indios no civilizados y poco conocidos: Talamanca, Bocas del Toro y Guatuso*” (Población y Salud en Mesoamérica, 2011). En este mismo documento se señala que los “*indios puros*” para dicho momento alcanzaban las 8925 personas, lo que representaba 170 por 1000; en tanto los registros de 1569 se cuantificaban 17166 lo que significaba 987 por 1000 (Población y Salud en Mesoamérica, 2011).

En términos proporcionales, los datos evidencian una disminución significativa de la población original. Según la investigación de Thiel y Hoffmann – en Población y Salud en Mesoamérica, 2011 - la disminución de la población indígena obedeció a 5 razones fundamentales: en épocas previa a la conquista, guerras entre las tribus; sacrificios religiosos, y en el caso de los chorotegas, prácticas antropófagas, como los aztecas; durante el siglo XVIII, las invasiones periódicas de los zambos mosquitos y de los piratas ingleses diezmaron la población india de la costa del Atlántico; pestes y enfermedades y; esterilidad de los matrimonios indígenas (Población y Salud en Mesoamérica, 2011).

Durante la colonia, se impuso el concepto de segregación étnico – residencial; modelo implementado por España en Costa Rica. Según Carolyn Hall 1983 “Costa Rica, una interpretación geográfica con perspectiva histórica” (en Granados, 1995), el patrón utilizado dividió la población en tres clases: los vecinos españoles, los indios y los esclavos negros, estableciendo asentamientos para cada grupo racial.

“Los indios, cuya ocupación principal seguía siendo la agricultura, permanecieron como una población predominantemente rural, aunque fueron obligados a vivir en reducciones o pueblos nucleados. Los españoles habitaron un nuevo tipo de asentamiento, la ciudad, cuya población era predominantemente no-agrícola. Desde mediados del siglo diecisiete, los suburbios conocidos como “pueblas” fueron asignados a población de color, en las márgenes de las ciudades” (Hall en Granados, 1995).

Este patrón de segregación racial concluye Hall, fracasó ya que para 1821 varios pueblos indígenas eran significativamente mestizos como el caso de Ujarrás. No obstante, si se mantuvo, al final de la colonia la segregación residencial y el modelo de separación residencial (Hall en Granados, 1995).

Evidenciar una población indígena escasa, se ajustó adecuadamente a los lineamientos de la construcción de la figura del Estado – Nación e identidad que Costa Rica estaba forjando desde 1821 y, con mayor decisión, en el último tercio del siglo XIX. Según los estudios de Palmer – Hacia la “auto-inmigración” El nacionalismo oficial de Costa Rica 1870 – 1930, la homogeneización de la sociedad era un norte claramente establecido por las elites dominantes, acordando según Palmer:

“Primero, que la población existente era una raza singular, homogénea y nacional por naturaleza. Segundo, representaron esta raza, concebida en términos organicistas, como una base satisfactoria para seguir el camino de la prosperidad y la modernidad. Tercero, insistieron, sin embargo, en que este organismo nacional necesitaba de una política intervencionista del Estado, de protección social y de saneamiento, para mantener la pureza, y seguir creciendo y produciendo a un ritmo óptimo”.

Según Gudmundson (en Palmer, 1995), durante la primera mitad del siglo XIX entre el 10% y 20% de la población del “altiplano” costarricense era afroamericana, descendientes de mulatos, pardos y negros esclavos. Alrededor del 15% de la población era considerada como indios. Además de esto, una pequeña capa de españoles y el resto de la población mestiza y, muy rápidamente estas dos poblaciones (españoles y mestizos), se determinan oficialmente como blancos. Como apuntan Gudmundson y Molina (en Palmer, 1995), el blanqueamiento era un afán constante entre los pueblos de Costa Rica durante el siglo XIX y la homogeneidad de la raza una de las principales metas de los ideólogos liberales de la época (Palmer, 1995).

Según los estudios realizados por la Universidad Nacional de Costa Rica, a través del Proyecto Centro de conocimientos sobre/de grupos étnicos indígenas centroamericanos (Proyecto GEIC), identifican para Costa Rica la existencia de ocho grupos socioculturales indígenas distintos, Cabécares, Bribris, Ngäbe,

Térrabas, Borucas, Huetares, Malekus y Chorotegas, habitan en 24 territorios; además poblaciones indígenas migratorias como los Miskitos de Nicaragua y de Ngäbes de Panamá que trabajan en la producción agrícola en distintas zonas del país (Carballo, 2004).

Tanto el ámbito latinoamericano, como en la región centroamericana, Costa Rica es uno de los países con menor población indígena (Banco Mundial, 2015). Según el censo nacional realizado en el año 2011, el país cuantificó 104.143, personas, lo que representa el 2.4% de la población total. De ellos, 48500 personas señalaron que viven en alguno de los territorios indígenas. Merece la pena anotar que la población indígena, según el Censo Nacional del año 2000, cuantificó a 63.876 personas, lo que significa que la población aumentó en un número de 40267 personas, si se compara con la población cuantificada en el censo nacional realizado en el año 2000 (INEC, 2013) (Solano, 2000). Es importante destacar que en la última década se reconocieron dos territorios indígenas más, pasando de 22 en el año 2000 a 24, según el censo 2011.

Costa Rica: Población indígena por pertenencia a un pueblo indígena, según provincia y sexo											
Provincia y sexo	Población indígena total ^{1/}	Pueblo indígena									Ningún pueblo
		Bribri	Brunca Boruca	Cabécar	Chorotega	Huetar	Maleku o Guatuso	Ngöbe o Guaymí	Teribe o Térraba	De otro país	
Costa Rica	104 143	18 198	5 555	16 985	11 442	3 461	1 780	9 543	2 665	8 444	26 070
Hombres	52 434	9 071	2 878	8 444	5 809	1 765	932	4 927	1 340	4 453	12 815
Mujeres	51 709	9 127	2 677	8 541	5 633	1 696	848	4 616	1 325	3 991	13 255
San José	20 188	1 317	915	669	1 132	2 347	253	998	293	2 725	9 539
Hombres	9 693	664	451	326	507	1 152	131	547	142	1 354	4 419
Mujeres	10 495	653	464	343	625	1 195	122	451	151	1 371	5 120
Alajuela	8 089	343	224	120	498	296	906	137	100	1 452	4 013
Hombres	4 261	183	126	71	266	165	478	72	55	802	2 043
Mujeres	3 828	160	98	49	232	131	428	65	45	650	1 970
Cartago	8 447	257	129	4 208	156	108	72	45	51	359	3 062
Hombres	4 209	143	73	2 067	83	61	30	28	22	173	1 529
Mujeres	4 238	114	56	2 141	73	47	42	17	29	186	1 533
Heredia	4 506	242	198	101	357	208	108	35	65	689	2 503

Hombres	2 192	112	95	36	193	104	47	21	31	357	1 196
Mujeres	2 314	130	103	65	164	104	61	14	34	332	1 307
Guanacaste	10 135	54	83	40	7 991	97	186	12	33	531	1 108
Hombres	5 074	24	48	21	3 970	50	103	8	16	275	559
Mujeres	5 061	30	35	19	4 021	47	83	4	17	256	549
Puntarenas	25 316	5 466	3 741	2 665	723	177	99	5 981	1 912	1 458	3 094
Hombres	12 912	2 660	1 943	1 324	419	103	59	3 038	965	805	1 596
Mujeres	12 404	2 806	1 798	1 341	304	74	40	2 943	947	653	1 498
Limón	27 462	10 519	265	9 182	585	228	156	2 335	211	1 230	2 751
Hombres	14 093	5 285	142	4 599	371	130	84	1 213	109	687	1 473
Mujeres	13 369	5 234	123	4 583	214	98	72	1 122	102	543	1 278

1/ Corresponde a las personas que se autoidentificaron como parte de esta etnia.

Como se observa en el mapa siguiente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2011), el país sigue adoptando el patrón de segregación territorial, siendo las provincias de Puntarenas en el pacífico y Limón en el caribe, donde se ubican la mayor cantidad de territorios indígenas. Espacios geográficos en zonas montañosas y sin salidas al mar, salvo el territorio de ConteBurica.



Tal y como lo señala el Proyecto GEIC, las comunidades indígenas han experimentado históricamente una marginación y exclusión social, siendo el control sobre la tierra, el aprovechamiento de los bosques, el desarrollo y la reproducción cultural. Es el tema del territorio, su uso, control, vínculo y desarrollo cultural, la mayor situación problemática identificada (Carballo, 2014).

Según el estudio realizado por el Programa de Bosques y Personas (Forest Peoples Programme – FPP- nombre en inglés), realizado por MacKay y Morales (2014), los problemas vinculados al territorio debilitan el goce y el ejercicio de los derechos indígenas a su propiedad, señalando que la gran mayoría de los territorios indígenas titulados son ocupados masiva e ilegalmente, ocupando al menos el 43% de los territorios indígenas. Por ejemplo, señala el estudio, en los territorios indígenas de Boruca, (Rey) Curré y Térraba han perdido en promedio un 40.5% adicional de sus tierras a causa de la ocupación ilegal desde 1964. En el territorio de China Kichá, la ocupación ilegal alcanza alrededor del 98%. Se estima que solo en los territorios Cabécar de Telire y Tayní, no se observa ocupación ilegal (MacKay y Morales, 2014).

Sobre esta misma línea, en el censo del año 2000, el INEC destaca:

Un aspecto que llama la atención es el hecho de que dentro de los territorios habiten no indígenas (18%), lo cual puede deberse, por una parte, a no auto reconocerse como indígena como consecuencia de una pérdida de la tradición cultural y por otra, a la inmigración de pobladores de otras zonas del país, incluso extranjeros. Mezcla que se hace más evidente en algunos de los territorios donde se observa que predomina la población no indígena. Entre los Bribris el territorio Kekoldi Cocles tiene 52% de no indígenas; entre los Bruncas el territorio Boruca con 53%; los Guatuso muestran un 59%; los Térraba un 56% y entre el pueblo Huetar los de Zapatón un 88%.

En el resto de territorios predomina la población indígena, destacándose el pueblo Cabécar, donde todos sus territorios, excepto Ujarrás, tienen porcentajes superiores al 97% de habitantes

indígenas. Otros territorios como Salitre, Talamanca Bribri, Abrojo Montezuma, Osa y Coto Brus tienen menos del 10% de población no indígena. (Censo 2000, Solano).

En el censo realizado por el INEC para el año 2011, se estima en términos globales que población no indígena en los territorios alcanzó 12557 personas, lo que representa un 25.9%, siendo los territorios Bribri de Kekoldi 70.3%; Maleku de Guatuso 65% y el territorio Guaymie de Abrojo Montezuma con 59.2%, los sitios con mayor presencia de no indígenas en su territorio. Igualmente, el censo determinó que en los territorios de Taynín y Telire se cuantificó una presencia no indígena en un orden de 7.3% y 2,2% respectivamente (INEC, 2011).

En el estudio del Banco Mundial (2015), también se observa la situación indígena en otros temas, por ejemplo, en el cuadro siguiente incluye aspectos como el acceso a electricidad, agua corriente y alcantarillado.

País	año	Acceso a la electricidad		Acceso a agua corriente		Acceso a alcantarillado	
		Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Indígena	No indígena
Costa Rica	2011	81%	99%	75%	97%	70%	96%
Fuente: Banco Mundial, 2015							

Por su parte, el Programa Estado de Nación (2012), señala que el Censo 2011, reporta una mejora sustancial en los últimos diez años. En primer lugar, el porcentaje de viviendas con hacinamiento (tres personas o más por dormitorio) se redujo en más de la mitad, al pasar del 29,5% en 2000 al 11% en 2011. A lo anterior, señala el Informe, se suman incrementos significativos en el número de viviendas indígenas con acceso a agua potable, sistemas de eliminación de excretas y electricidad, cuyo porcentaje pasó de 66,6% a 87,1% entre 2000 y 2011 (Programa Estado de la Nación, 2012).

Con respecto a los temas de educación, Borges (2011), en el Programa del Estado de la Nación reconoce que la existencia de avances en cuanto acceso; para que los niños y niñas tengan la posibilidad de matricularse en una escuela cercana. En aspectos legales que le dan sustento y normatividad a la educación en territorios indígenas, por ejemplo, la creación del Subsistema de Educación Indígena en 1993 y el Departamento de Educación Indígena (DEI) en 1994; ambas iniciativas con un enfoque de Educación Indígena Bilingüe. También, la promoción para la educación en territorios indígenas con

enfoque de educación intercultural. Bajo la lectura de Borges, la creación de la Coordinación Nacional de Educación Indígena, adscrita al Despacho del Ministro, el avance más trascendental. Otros aspectos a resaltar son el establecimiento de Consejo Local de Educación, la Comisión Técnica Regional y el Consejo Consultivo Nacional de Educación Indígena.

Con respecto a los desafíos Borges (2011) señala la importancia de una un enfoque teórico y programático para una educación indígena bilingüe; el desarrollo de un programa para la recuperación de idiomas en vías de extinción (maleku, buglé, teribe y brunka). Además, apunta que, salvo algunas acciones concretas es necesario que las universidades públicas y privadas desarrollen planes específicos de formación de educadores indígenas con un enfoque de educación indígena bilingüe. De igual forma, avanzar en aspectos de tecnología, y finalmente señala que en la mayoría de los centros escolares bribris, cabécares y ngöbes hay deficiente calidad de formación educativa con que aprueban la primaria los niños y niñas (como lectoescritura en español), y lo más grave es que el modelo pedagógico y el plan de estudios no tiene pertinencia cultural Borges (2011).

Un elemento a tomar en consideración, señala el Programa Estado de la Nación (2012), en cuanto al uso del idioma propio, mecanismo fundamental para la transmisión de la cultura, se observó un descenso entre el Censo 2000 al 2011, en el porcentaje de personas indígenas que hablan las lenguas de sus comunidades, de 58,3% a 30,4%. (Programa Estado de la Nación, 2012).

Pese a lo alentadores de los porcentajes expresados y el mejoramiento en varios indicadores en el Censo 2011, es importante notar que la situación en los territorios presenta realidades muy asimétricas. En este sentido, el censo del año 2000 determinó, que los territorios más vulnerables de acuerdo con los indicadores son los pertenecientes a los pueblos Cabécar y Guaymí (Solano, 2000).

Aspectos Legales

Costa Rica ha avanzado significativamente en el desarrollo de normativa referente al reconocimiento de la diversidad humana existente en el país, al más alto nivel constitucional. Según Chacón (2012), el marco legal en este ámbito se ha desarrollado en dos niveles: por un lado, los instrumentos que enmarcan la tutela internacional a favor de los pueblos indígenas, y por otro, las disposiciones jurídicas nacionales concordantes con esos derechos (Chacón en el Programa Estado de La Nación, 2012).

En este sentido el 19 de octubre de 2015 se realizó una modificación a la Constitución Política de Costa Rica, reconociéndose en el Artículo 1.

Artículo 1. Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural (Constitución Política de Costa Rica, incluyendo la modificación del 19 de octubre 2015).

En 1939 se establece la Ley de Terrenos Baldíos, atendiendo, entre otros temas relevantes, la justicia propia y la seguridad territorial de los pobladores indígenas.

“Asimismo se declara inalienable y de propiedad exclusiva de los indígenas, una zona prudencial a juicio del Poder Ejecutivo en los lugares en donde existan tribus de éstos, a fin de conservar nuestra raza autóctona y de librarlos de futuras injusticias...” (Ley de Terrenos Baldíos, artículo 8).

En 1945, mediante decreto ejecutivo, se crea la Junta de Protección de las Razas Aborígenes y reglamenta el artículo 8 de la Ley de Terrenos Baldíos, y estipula que:

“Los terrenos que se adjudiquen a los indígenas no podrán ser vendidos, hipotecados, arrendados o en cualquier forma enajenados, sino con la autorización previa de la Junta, y solamente a los mismos miembros de su tribu.”

En el año 1973 se crea mediante Ley la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI); entidad estatal creada, con el objetivo de fijar políticas gubernamentales relacionadas con estas comunidades. Según se estableció, el CONAI está obligado a coordinar las acciones de los otros entes estatales hacia las comunidades indígenas. Su directiva la elige una asamblea constituida por una asociación de desarrollo integral (ADI) de cada territorio y otros representantes.

Con el pasar de los años, la acción del CONAI es ampliamente cuestionada por las mismas comunidades indígenas en las cuales las acciones emprendidas por esta entidad no han dado resultados esperados. A mediados de la década de los 90, al CONAI le rebajaron los presupuestos de operación, por lo que su trabajo tiene un alcance limitado

(http://www.bibliotecologia.una.ac.cr/grupos_etnicos/bibliotecamoninvnorma.htm).

En el año 1977 se publica la Ley Indígena, atendiendo, la identidad, la organización y el territorio de los pueblos indígenas y otros. En dicha Ley destacan los siguientes artículos:

Artículo 1. Son indígenas las personas que constituyen grupos étnicos descendientes directos de las civilizaciones precolombinas y que conservan su propia identidad... Los límites fijados a las reservas, en los citados decretos, no podrán ser variados disminuyendo la cabida de aquellas sino mediante ley expresa.

Sobre los territorios:

Artículo 3. Las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas. Los indígenas solo podrán negociar SLIS tierras con otros indígenas. Todo traspaso o negociación de tierras o mejoras de estas en las reservas indígenas, entre indígenas y no indígenas, es absolutamente nulo, con las consecuencias legales del caso. Las tierras y sus mejoras y los productos de las tierras indígenas estarán exentos de toda clase de impuestos nacionales o municipales, presentes o futuros.

Sobre la organización:

Artículo 4. Las reservas serán regidas por los indígenas en sus estructuras comunitarias tradicionales o de las leyes de la Republica que los rijan, bajo la coordinación y asesoría de CONAI.

La población de cada una de las reservas constituye una sola comunidad, administrada por un consejo directivo representante de toda la población; del Consejo principal dependerán los comités auxiliares si la extensión geográfica lo amerita.

En 1978 se establece el Reglamento a la Ley Indígena y se dispuso que las ADI registrarían a los indígenas en sus territorios (http://www.bibliotecologia.una.ac.cr/grupos_eticos/bibliotecamoninvnorma.htm). Esta situación ha provocado diversos conflictos por la legitimidad de las otras organizaciones locales.

En 1991, después de muchas luchas de líderes indígenas, se avala por medio de la Asamblea Legislativa, la Ley de Inscripción y Cedulación Indígena de Costa Rica.

En 1998 se establece la Ley de Biodiversidad, reconociendo el conocimiento tradicional e instruye que las negociaciones que involucren intereses indígenas deben realizarse a través de la aplicación de

Consentimiento Libre Previo e Informado. Salvaguarda, los recursos genéticos existentes en los territorios indígenas y el conocimiento asociado; además de los temas de distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación, entre otros temas.

Con la Ley de Biodiversidad se destaca la Mesa Nacional Indígena, como un actor relevante para discutir los temas de biodiversidad en el Consejo Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

Pese a que sus orígenes son diferentes, el país ha observado disputas de poder entre los miembros que conforman el CONAI y la Mesa Nacional Indígena. Este elemento se suma, a las dificultades de legitimidad observados en los pueblos indígenas, a través de las ADI.

En febrero 2016, mediante el Decreto Ejecutivo No. 39519-MINAE, se reconocen los modelos de gobernanza de áreas silvestres protegidas y el derecho de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales a tomar decisiones y contar con la autoridad de establecer espacios protegidos. Según dicta el decreto:

“Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales. En el caso de territorios indígenas, son aquellos establecidos y administrados por pueblos indígenas. Por su parte, la gobernanza de comunidades locales implica un área conservada, declarada y administrada por organizaciones locales”

En marzo de 2016, a través de la Directriz Presidencial No.042-MP - publicada el 14 marzo 2016 -, con el objetivo de garantizar el desarrollo de consultas en pueblos indígenas, como se observa a continuación:

Artículo 3°. Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas. Es el proceso mediante el cual se construirá, de forma conjunta y exclusiva entre el Gobierno de la República y los pueblos de los veinticuatro territorios indígenas.

La Directriz además instruye al Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano como la instancia encargada de llevar al proceso y liderar la Comisión Interinstitucional para la Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas, creada con la Directriz (<http://presidencia.go.cr/prensa/comunicados/gobierno-emite-directriz-para-construccion-de-consulta-indigena/>).

En el marco internacional el país muestra avances significativos. Según el estudio del Banco Mundial (2015), Costa Rica ha firmado una serie de convenios y pactos internacionales para el reconocimiento de los derechos de las personas indígenas:

1. Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales
2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
5. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
6. Convención sobre los Derechos del Niño
7. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
8. Convenio sobre la Diversidad Biológica
9. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

Además de la ratificación de estas normas internacionales, Chacón (2012) considera importante el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, de 1966. Según lo aclara Chacón, aunque dicho pacto no es específico para pueblos indígenas, sí es el primero en incluir los derechos culturales y, por tanto, en involucrar gran parte de sus temáticas (Chacón en el Programa Estado de La Nación, 2012). Mayor información sobre los instrumentos legales y normativa vinculada a los derechos indígenas en Chacón, 2012, en www.estadonacion.or.cr.

Con respecto al tema de la normativa nacional e internacional, Chacón (2012) concluye que pese a su amplitud, uno de los grandes desafíos pendientes es traducir las leyes nacionales en las herramientas y reglamentos necesarios para aplicar las disposiciones internacionales, y promover acciones concretas que permitan una aplicación más efectiva de las normas (Chacón en Programa Estado de la Nación, 2012). Además de lo anterior, el Banco Mundial (2015) apunta que el país no cuenta aún con marcos jurídicos relativos a la participación electoral de los pueblos indígenas en América Latina.

Directamente vinculado con lo anterior, Costa Rica no tiene un marco institucional específico para atender los temas relativos a los pueblos indígenas (Chacón en Programa Estado de la Nación, 2012).

Pesca artesanal por pueblos indígenas: breve enmarque histórico

En nuestro país se han realizado algunas investigaciones de origen histórico que señalan la importancia de la pesca en la dieta de los pueblos indígenas. A continuación, se muestran varios extractos de investigaciones que evidencian el complejo sistema de aprovechamiento e intercambio de productos del mar:

- 1) Investigadores de la Universidad de Costa Rica descubrieron que, en el interior del país, la dieta era complementada por pescado. Se estima que grupos indígenas que habitaron la zona de Guayabo en Turrialba – a 54 km en línea recta de la costa más cercana en el Caribe – entre 900 d.C y el 1100 d.C., consumían pescado.
(ver extracto de noticia en http://www.nacion.com/vivir/ciencia/Indigenas-Guayabo-comian-pescado-lejania_0_1370462999.html).

- 2) Prácticas de pesca y la recolección de moluscos en Guanacaste – pacífico norte entre 500 aC – 300 dC)

“En las costas, la pesca y la extracción de moluscos fueron actividades importantes. Los desechos producto de estas actividades de subsistencia, junto con fragmentos de cerámica, se amontonan cerca de las viviendas formando cúmulos de basura y concheros” (Gutiérrez en Corrales, 1997).

“Es posible que las prácticas de sobreexplotación de suelos y condiciones climáticas adversa (sequía) redundaran en el abandono de ciertas áreas, como la zona entre Cañas y Liberia, y el desplazamiento hacia las costas y las partes altas” (Guerreo, Solís, Vazques, 1994 en Corrales, 1998).

- 3) Investigaciones sobre aprovechamiento de los recursos marino costeros, moluscos y manglar en el Pacífico Central:

“En los sitios ubicados cerca de Tivives (Pacífico Central) las actividades de subsistencia estuvieron relacionadas a la utilización de los recursos de manglar, en especial moluscos con la piangua” (Quintanilla, 1990, en Corrales 1997). *En varios sitios con La Fábrica, se ha recuperado semillas de maíz, frijol y palmas, así como huesos de venado y vertebras de pescado”* (Herrera et al, 1990 en Corrales, 1997)

- 4) Aprovechamiento de los recursos marinos y tinte de telas por el pueblo Boruca, en el Sur de Costa Rica:

Sobre la técnica del tinte de telas que en la actualidad se sigue realizando:

“Ya para el año de 1741 el fraile doctrinero de boruca se dedicaba al negocio del teñido de hilo de algodón, para lo cual regularmente empleaba 27 indígenas que se desplazaban en tres canoas hacia los sitios ubicados en la costa donde se encontraban los bancos de caracoles de tinte múrice, en especial en las costas de Veragua. El fraile repartía el hilo entre los indígenas quienes entonces se dirigían hacia los sitios donde se encontraban estos caracoles. Allí bajaban y procedían a nadar con la madeja de hilo en sus cabezas. Desprendiendo cuidadosamente los caracoles de la roca los aplicaban al hilo hasta que el tinte lo teñía completamente. Realizada esta operación, procedían entonces a nadar de nuevo hacia las canoas” (Solórzano 1997, en Montoya-Greenheck, Carvajal y Salas, sf).

Sobre la pesca y las artes de aprovechamiento utilizadas:

“Iban 25 hombres y mujeres al río. Llegando al gran río se dividieron en tres grupos, el primero se disponía a machucar la corteza del pejibaye hasta que lo hiciera polvo, llenando esto en una jícara, el segundo había recogido piedras grandes y escogido un lugar en forma de media luna, las piedras se colocaban en forma de medio círculo con una entrada donde pasarían los peces, el tercer grupo buscaban a un grupo de peces mojarra. Con palos golpeaban el agua para espantar los peces en dirección del grupo que había construido la trampa de piedra. Los que ya habían terminado de machucar la corteza de pejibaye se metieron en el agua y formaron dos filas como un canal humano que obligaría a los peces más arriba a dirigirse a la trampa. Golpeaban el agua con palos hasta llegar a la fila humana, que a su vez empezaba a golpear el agua con palos y con las manos. Los peces se dirigían a su eventual muerte pasando por la entrada de las paredes de piedra que ya formaba un círculo, y de inmediato se cerró la entrada. Varios de los hombres empezaron a tirar sus flechas en el agua ensartando pez tras pez, las mujeres y los hombres entraron en el círculo y echaban en el agua el polvo oscuro del pejibaye. Se disperso en el agua el polvo y al rato los peces se calmaron. Les producía un efecto tranquilizante y muchos de los peces flotaban a la superficie del agua para estar recogidos por hombres y mujeres y puestos en jabas, bateas, mantas a la orilla del río. Los peces serían llevados a la comunidad donde mujeres y hombres les abrirían las entrañas, botándolas por tener el veneno paralizante del pejibaye, todos los miembros del clan recibirían parte de ese pescado” (Maroto Rojas 1999: 184-186).

El Pueblo Ngäbe de ConteBurica: aspectos generales

La Reserva Indígena Guaymí de ConteBurica se ubica en la Provincia de Puntarenas, se encuentra dentro de los cantones de Golfito y Corredores, y los distritos de Pavón y Laurel. Se localiza dentro del Área de Conservación Osa, según el Decreto Ejecutivo No 8514-G comprende un total de 11.910 hectáreas.

La Reserva Indígena Guaymí de Conte-Burica se compone de los caseríos de: Alto Conté, La Vaca, Río Claro, Litoral y La Peñita. El mapa de los caseríos que comprende la Reserva Indígena de Conte-Burica, elaborado por la Sección de Asuntos Indígenas del Instituto de Tierras y Colonización (actualmente Instituto de Desarrollo Agrario), será presentado al Instituto Geográfico Nacional para los fines consiguientes, tal como la nueva edición del mapa 1/50.000 de Costa Rica, los censos de población y la nueva edición de la "División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica" (Decreto Ejecutivo No 8514-G, Artículo 4°)

El área de la Reserva Indígena Guaymí de ConteBurica se encuentra distribuida en tres zonas de vida según la Clasificación de zonas de vida de Holdridge. La biodiversidad de esta zona es extremadamente rica en especies terrestres y marinas, con especies endémicas y en peligro de extinción como los grandes felinos, el jaguar y el puma, y aves propias del país. Por su posición geográfica constituye un puente natural entre especies del norte y del sur del continente americano (INBio, 2006 en FONAFIFO, sf). Dado su potencial forestal, en el territorio se ha implementado desde hace algunos años, la conservación del recurso forestal, a través del pago de servicios forestales, impulsado por el Fondo Nacional de Financiamiento Ambientales (FONAFIFO).

En el trabajo realizado por Montero-Cordero & Martínez-Fernández (2008), se señala que en la actualidad está asociada al aprovechamiento agrícola y forestal, pero apunta que parte de la economía también se basa en la actividad de la pesca artesanal, mediante el aprovechamiento de peces y moluscos, con poco efecto sobre los ecosistemas marinos (Montero-Cordero & Martínez-Fernández, 2008, en Viales, R.; Ross Salazar, E.; Cole, J.; Castro, M. y Jiménez, J.A., 2014). Merece la pena señalar que existe en este momento, de parte de autoridades del MINAE y organización no gubernamentales, una iniciativa concreta de crear un espacio protegido/ sitio de interés para la conservación.

En el recuadro siguiente se puntualizan algunas características relevantes de los territorios Ngäbe de nuestro país.

Territorios Ngäbe de Costa Rica: Características Generales

- La población Ngäbe es la más numerosa en el sur de América Central, la mayoría de ella habita en Panamá. La población que vive en Costa Rica migró de Panamá en el siglo pasado
- La población Ngäbe nacional está localizada en la provincia de Puntarenas, en las siguientes cinco reservas: Reserva Indígena Abrojos Montezuma; Reserva Indígena ConteBurica: Reserva Indígena de Coto Brus; Reserva Indígena Guaymí de Alto Laguna de Osa y Reserva Indígena de Altos de San Antonio (Murillo y Quesada, 2008).
- Es a finales del siglo pasado, en que se les reconoció como costarricenses, después de diversas movilizaciones para la legalización de la cédula (Ley de Inscripción y Cedulación Indígena, Nro 7225, 1991).
- El idioma Ngäbere contempla diversas variedades dialectales, tanto entre la población panameña, como con la costarricense. Muchas personas solo hablan ngäbere. Pese a sufrir diversos cambios, se habla en un 100% y la mayoría de la población es bilingüe y habla español o lo comprende.
- Según Murillo y Quesada (2008), La lengua Ngäbere pertenece a la familia chibcha. Es hermana del bocotá dentro del grupo guaymí, el cual se inserta en la sub-rama ístmica de la rama sureña. En Panamá, de donde es originaria, el número de hablantes ronda los 100.000 individuos (cf. Salazar 2006, en Murillo y Quesada, 2008).
- Esta población conserva muchos de sus rasgos culturales.
- La religiosidad de esta población es compleja, La Mamachí es una religión sincrética, entre las creencias

tradicionales y el cristianismo que aglutina a un grupo importante de personas, es más fuerte entre la población de Panamá. En los últimos años grupos religiosos externos, especialmente cristianos han acaparado con fuerza la religiosidad, afectando inclusive los sistemas de filiación familiar.

- Mucha de la población confía más en los sistemas tradicionales de salud, los cuales delega en los curanderos el aprendizaje médico del medioambiente y en los Sukias aspectos vinculados con la espiritualidad. Este sistema tiene una creencia más fuerte en la naturaleza como medio espiritual de vida.
- Las expresiones de la cultura material de la población Ngäbe se expresan en el desarrollo de las artesanías y las viviendas tradicionales, estas expresiones van cediendo espacio según la destrucción de la naturaleza.
- Viven en un estado de pobreza y abandono debido que no es común en algunas comunidades que se encuentren los servicios básicos.

Tomado de Universidad Nacional. Proyecto GEIC. José Carballo, Investigador.

Murillo y Quesada, 2008.

Pueblo Ngäbe ConteBurica: su vínculo con el aprovechamiento con los recursos marino – costeros

1. Acceso a la tierra

Según lo consignaron el Consejo de Ancianos y otros líderes, la comunidad de ConteBurica tiene los derechos legítimos de las tierras asignadas mediante el decreto ejecutivo de creación de la reserva, incluyendo localidades ubicadas en la zona costera. Al respecto tres problemas son claramente planteados por las autoridades indígenas:

- El primer hecho, es que les dieron las tierras sin realizar alguna consulta que validara que dicho espacio geográfico correspondía con su historia y forma de vida. Las tierras asignadas han estado en un permanente conflicto por la ocupación de personas no indígenas que además se han adueñado de parcelas.
- El segundo hecho que las autoridades indígenas plantean, está relacionado con no haber incluido la parte marina en el territorio asignado.

- Tercer hecho, es que sienten violentados sus derechos de tierra dado que se ubican en una zona fronteriza. El Consejo de Ancianos señala que han perdido derechos y autonomía en el corredor fronterizo.

A la luz de las autoridades indígenas se deben resolver, en primera instancia, los conflictos por tierras con las personas no indígenas de manera que puedan preparar a los jóvenes. Además de ello, es importante contar con la seguridad de todo su territorio, dado que la población está en crecimiento y se debe garantizar el territorio para las futuras generaciones.

Voces desde los pescadores artesanales

- ✓ *Para nuestro pueblo indígena un territorio sin área marítima no es un territorio*
- ✓ *Es importante un territorio que dé, pero para eso se necesita control y así podemos preparar a los jóvenes*
- ✓ *Es importante legalizar los territorios indígenas porque la población crece*
- ✓ *Hay leyes que restringen la aplicación de la Ley Indígena*

2. Acceso al mar

El territorio indígena de ConteBurica, es el único pueblo que su espacio geográfico limita con la zona costera. En la franja costera se ubican las localidades de Quebrada Cacao, Caña Blanca, La Peña y Peñitas. No obstante, como lo plantearon las autoridades y quedó expresado en la definición del territorio indígena de ConteBurica, a este pueblo no se le incluyó el territorio marino que era parte de su espacio vital. El Consejo de Ancianos señaló que los antepasados tenían un fuerte vínculo cultural, espiritual y de aprovechamiento de los recursos del mar. Dentro de la cosmovisión indígena de ConteBurica, el mar es una parte fundamental. El líder local Rigoberto Carrera señala que una tradición de su pueblo, que muestra este vínculo es la siguiente:

“Cuando uno de nosotros en la montaña escucha el mar, se detiene y hace una ceremonia y recuerda que el mar está y esto es parte de nuestra cosmovisión”

Según cuentan los ancianos, uno de los usos más importantes de su pueblo era bajar a la costa y en las “saleras”, aprovechar el recurso de la sal, que utilizaban durante todo el año para preparar alimentos.

Los representantes indígenas de ConteBurica, han sido consistentes en plantear a diferentes autoridades, investigadores y organizaciones no gubernamentales que, en la actualidad, aún dedican parte de su esfuerzo a actividades vinculadas al mar y sus recursos. Según quedó reflejado en el estudio Proyecto Espacial Marino Proyecto Piloto; Cabo Mata Palo – Punta Burica, los principales usos marinos son: culturales para ceremonias; la pesca de subsistencia (actividad que ha aumentado recientemente debido a que sus capturas en agua dulce se han reducido por el envenenamiento de los ríos por actividades agrícolas); extracción de huevos de tortugas para autoconsumo; recreación y recolecta de materiales para elaborar artesanías (Viales, R.; Ross Salazar, E.; Cole, J.; Castro, M. y Jiménez, J.A., 2014).

“El sector indígena está interesado en promover usos sostenibles y la protección de las playas y el mar asociados a tortugas, cambute y cetáceos. Quieren regulaciones y mayor presencia de autoridades. Concuerdan con el sector turismo en que las actividades de turismo de un día entre Cabo Matapalo y Punta Burica podrían mejorar si se atiende el tema de la seguridad. Además del uso cultural tradicional que realizan de la zona costera, quieren promocionar actividades como: pesca de subsistencia (mar y ríos), turismo sostenible y elaboración de artesanías. Su gobierno local es la Asociación de Desarrollo y tienen amplia experiencia en pago por servicios ambientales terrestres” (Viales, R.; Ross Salazar, E.; Cole, J.; Castro, M. y Jiménez, J.A., 2014).

Con relación al aprovechamiento de los ríos, el Consejo de Ancianos señaló que por el momento no se está realizando, ya que, según la percepción de las autoridades locales, los ríos han sido sobreexplotados por personas no indígenas. Además de ello, también se señaló que los ríos se han contaminado, lo cual hace imposible su aprovechamiento en este momento.

Otro elemento a considerar sobre el tema de acceso al mar, es el hecho que para las comunidades costeras el mar es el medio de transporte más accesible y rápido. Es a través del mar que pueden tener acceso a los principales centros poblados y servicios de atención básica.

Voces desde los pescadores artesanales

Sobre el aprovechamiento del mar

- ✓ *La sal era de beneficio para nosotros, ahora los derechos se perdieron*
- ✓ *Es importante recuperar lo que es nuestro*
- ✓ *Me gustaría comer pescado como antes*
- ✓ *La mayor parte de la pesca la hace la gente blanca*
- ✓ *Nosotros tenemos derechos para ir al mar*
- ✓ *Nosotros no tenemos derechos a ir al mar...los extranjeros si pueden ir porque tienen plata*

Sobre el aprovechamiento en ríos

- ✓ *Los ríos ya no tienen nada, fueron envenenados por la gente blanca. Ahora mismo no hay ni sapos en el río. Es importante pensar en recuperarlos*
- ✓ *Nos ha afectado la trucha invasora y las granjas atuneras*
- ✓ *Las zonas cerca del mar son zonas inseguras: es importante la seguridad, el turismo, el empleo. Hay potencial y riqueza en esos habitantes.*

3. Género

Sobre el enfoque de género y la participación de las mujeres en los temas relacionados con la pesca, la estructura social y jerárquica del territorio de ConteBurica, no permitió – al menos en esta fase- profundizar en la visión de las mujeres sobre los temas de interés. En las reuniones se observa una nutrida participación de mujeres, pero no hablan en público. No obstante, el estudio si permitió inferir que tradicionalmente las mujeres si participaron en las actividades de recolección de sal, dado que este ingrediente era indispensable en la preparación de alimentos.

Actualmente, en las comunidades costeras se puede inferir que existe una participación de las mujeres en las actividades de pesca de subsistencia y recolección, ya que no hubo una indicación directa que no lo realizaban y, como es el caso de otras experiencias de la región, son actividades que se realizan en grupos familiares.

Con respecto a la participación de los jóvenes, es interesante observar que la máxima autoridad tradicional, el Consejo de Ancianos, manifestó que su principal preocupación en la recuperación del territorio, obedecía a que la población está en aumento y a la necesidad de tierra para los jóvenes.

4. Instituciones del Estado

La comunidad principal del territorio ConteBurica – Alto Conte- se ubica en la parte alta de las montañas. Este centro de población cuenta con instalaciones en buenas condiciones de escuela, colegio técnico y centro de salud. Todos ellos con personal permanente. Además, se observa en los centros de educativos paneles solares para garantizar la energía eléctrica.

Pese a lo anterior, las personas entrevistadas, Consejo de Ancianos y otras autoridades, señalaron su inconformidad el escaso seguimiento y el incumplimiento de compromisos asumidos por los funcionarios públicos de las instituciones. Además, manifiestan en algunas ocasiones han tomado decisiones sobre el territorio, sin que se haya dado la consulta adecuada.

Los temas medulares en la actualidad son la ocupación de tierras por personas no indígenas; los puentes que permitan un acceso adecuado a los poblados – en particular en temporadas de mayor precipitación – y el tema de agua. El estudio evidenció la importancia de acercar a las instituciones vinculadas con:

- Temas limítrofes (Ministerio de Presidencia, Instituto Geográfico Nacional)
- Caminos (Ministerio de Obras Públicas y Transportes)
- Acceso y calidad de agua (Acueductos y Alcantarillados -AYA-)
- Recursos Naturales (Ministerio de Ambiente y Energía -MINAE-)

- Pesca (Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura/ MAG y Viceministerio de Aguas Mares Costas y Humedales)

Voces desde los pescadores artesanales

- ✓ Hay leyes que restringen la aplicación de la Ley Indígena
- ✓ Sobre MINAE: Hubo una reunión el 17 de mayo. La sorpresa fue que la reserva se amplió y ahora solo hay blancos y gringos. La reserva se amplió y esa parte nos toca a nosotros
- ✓ AYA vino y no volvió
- ✓ Vino el Ministro del MOPT y no volvió

Conclusiones

- 1) Se reconoce los esfuerzos que ha realizado el Estado costarricense desde la década de 1930 para atender los temas relacionados con los territorios y pueblos indígenas. Este esfuerzo ha sido sostenido en el tiempo y el país ha ratificado una serie de convenios y pactos internacionales que velan por el bienestar de este grupo importante de la población.
- 2) Es necesario que el Gobierno, a través de las instituciones, inicien un proceso para resolver el problema de ocupación y vivencia de personas no indígenas en sus territorios. Esta situación surge como importante, no solo para garantizar la autonomía territorial que es fundamental, sino además, si se observa en nivel de crecimiento poblacional observado en los últimos de 10 años, pasando de 1.7% a 2.4 %, con respecto a la población total del país.
- 3) Como quedó consignado en los censos realizados en el año 2000 y 2011, ha habido una mejoría en la atención de los temas indígenas, servicios básicos y educación en los últimos 10 años.
- 4) Es importante abrir una discusión nacional sobre los temas de organización y representación indígena. Se observan conflictos de poder en el ámbito nacional, entre la Mesa Nacional

Indígena y el CONAI. Aunado a lo anterior, es importante revisar las estructuras organizativas locales, de manera que se ajuste y permita ser un interlocutor válido y legítimo.

- 5) Destacan los esfuerzos realizados en los últimos 2 años por el Gobierno de Costa Rica. Por un lado, las directrices para garantizar los procesos de consultas. Por otro lado, el decreto ejecutivo que reconoce las diferentes formas de gobernanza y, por primera vez en la historia de este país, se validan los esfuerzos de conservación de recursos naturales de las comunidades indígenas y locales.
- 6) El consentimiento informado previo, incluido el derecho a la objeción cultural de esta investigación en el marco de los principios que sustentan los derechos humanos, fue la acción adecuada para acercarnos al pueblo Ngäbe ConteBurica.
- 7) Se desprende por los esfuerzos que se están impulsando desde el MINAE y las organizaciones no gubernamentales ambientales, la riqueza de los recursos marinos existentes vinculados al territorio de ConteBurica. Lo anterior, está motivando la elaboración de propuestas de conservación y preservación marina con una visión tradicional de áreas protegidas gubernamentales.
- 8) Se hace necesario abordar el tema de aprovechamiento de los recursos marinos con enfoque ecosistémico. La investigación evidenció los problemas que están experimentando los ríos existentes en el territorio indígena – por sobrepesca y contaminación -. Esta situación también va a afectar cuenca abajo los recursos marinos costeros.
- 9) Pese a que ConteBurica es el único territorio con comunidades marino costeras, no se incluyó el mar dentro de los límites geográficos. Se refuerza, en el presente estudio y otras investigaciones realizadas, el vínculo que existe entre el mar y este territorio. Se deben revisar límites del territorio para que integren el espacio marino.
- 10) Las autoridades locales consideran que en el momento que se definió el territorio de ConteBurica, ellos no se sintieron partícipes. En la actualidad hay un sentimiento de vacío de información sobre los límites aprobados.

Claramente mencionaron que el mar no quedó incluido y, que, este es patrimonio ahora del Estado. Perciben que solo los extranjeros y grandes inversionistas que han iniciado negocios turísticos, pueden aprovecharlo.

11) Se reconoce al Consejo de Ancianos - en primera instancia y a la Asociación Desarrollo Integral - como las organizaciones locales legítimas. Se observa la organización y voluntad de aportar en las soluciones a sus problemas más sentidos.

12) El Consejo de Ancianos y los representantes de la Asociación de Desarrollo, reconocieron que el tema de la investigación era importante. Pese a ello, no se percibe, en este momento, en las autoridades locales ninguna estrategia colectiva o plan de vida que permita definir líneas endógenas de acción sobre el tema marino.

Este tema de control y acceso al mar, se puede sumar a las luchas por el reconocimiento de su territorio que el pueblo de ConteBurica realiza. Los líderes reconocen en la pesca una actividad importante en la mejora de la calidad de vida y están claros de la necesidad de iniciar un proceso de recuperación, particularmente, de las pesquerías de los ríos.

13) La investigación ha permitido hacer visible en la agenda del Consejo de Ancianos la importancia histórica y presente del mar.

De igual manera, los representantes de las zonas costeras de ConteBurica, han consignado el interés del acceso al mar, para realizar sus actividades, culturales, religiosas, de recolección, pesca de subsistencia y turismo. Se debe profundizar en conocer las prácticas tradicionales de uso de los recursos marino-costeros y de pesca en ríos que se mantienen en el pueblo de ConteBurica.

El acceso al mar es fundamental para los poblados costeros como una forma de transporte a los principales centros de servicios.

14) Por la no inclusión del territorio marino, se evidencia un proceso histórico de erosión cultural caracterizado en la restricción de prácticas de uso tradicional a los recursos de la pesca, tanto marina como continental, principalmente en las nuevas generaciones. En las personas mayores, se observa que aún existe conocimiento importante y tradicional sobre los temas costero-marinos y de recursos hidrobiológicos en general.

- 15) Existe un sentimiento en el Consejo de Ancianos y autoridades locales, que las políticas implementadas en las últimas administraciones afectan fuertemente la integridad geográfica de su territorio, se mencionó, la zona marítimo terrestre y el cordón fronterizo. Lo anterior, violenta el decreto de creación del territorio de ConteBurica.
- 16) Es relevante abrir la discusión sobre las diferencias limítrofes y el acceso al mar, dado que existen iniciativas gubernamentales y no gubernamentales – como se menciona supra - de establecer áreas marinas protegidas en las costas al frente del territorio ConteBurica. De crearse un área protegida, se eliminaría la posibilidad de recuperación del mar y el aprovechamiento de recursos marino-costeros por parte del pueblo de ConteBurica.
- 17) Existe desconfianza, de parte de las autoridades locales de ConteBurica, hacia las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales. Se señala, entre otros puntos, que dichas instancias incumplen los compromisos, no brindan información y no comparten los resultados de las investigaciones realizadas.

Las autoridades locales indígenas mencionaron que no tienen información clara sobre los acuerdos que se derivan de los estudios realizados sobre el tema marino que incluyen su territorio. Por ejemplo, señalaron que, los resultados del estudio de ordenamiento espacial marino Matapalo – ConteBurica, no ha sido compartido con Consejo de Ancianos, el ADI y la comunidad.

- 18) No se logró conocer claramente la visión de las mujeres sobre el tema marino y su participación en la pesca. Queda como un reto conocer la opinión de las mujeres indígenas de este pueblo, presentes en la reunión, pero sin voz y sin ninguna posibilidad de expresar su opinión. No existe claridad si las participantes en las reuniones, puedan comunicarse con fluidez en el idioma español.

Bibliografía

Banco Mundial. 2015. Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI. Washington, D.C.: Banco Mundial.
Licencia: Creative Commons de Reconocimiento CC BY 3.0 IGO,

Corrales, F. 1997. Gentes de piedra, arcilla y metal. La ocupación precolombina en Costa Rica. El oro de América. Tesoros precolombinos de Costa Rica. Museo Nacional de Costa Rica. Departamento de Antropología e Historia. Museo Nacional de Costa Rica. Ayuntamiento de Zaragoza.

Constitución Política de la República de Costa Rica. modificación del 19 de octubre 215

Fergus MacKay, F., y Morales, A., 2014). Violaciones de los derechos de los territorios de los pueblos indígenas: El ejemplo de Costa Rica. Forest Peoples Programme. 1c Fossey Business Park, Moreton-in-Marsh, GL56 9NQ, Reino Unido

Viales, R.; Ross Salazar, E.; Cole, J.; Castro, M. y Jiménez, J.A. 2014. Ordenamiento espacial marino. Proyecto piloto: Cabo Matapalo-Punta Burica. Fundación MarViva. San José, Costa Rica. Fundación

Granados, C. Etnicidad, parentesco, localidad y construcción nacional en Costa Rica. 1995. Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica/ compiladores Arturo Taracena, Jean Piel –1ed. –San José, CR: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1995.

FONAFIFO/MINAE. sf. Proyecto Bosque Vivo - Territorio Indígena Bribri - Conte Burica. http://www.fonafifo.go.cr/inversiones/csa%20bosque%20vivo/BV_burica.pdf

Palmer, S.1995. Hacia la “autoinmigración” El nacionalismo oficial del Costa Rica. 1870-1930. Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica/ compiladores Arturo Taracena, Jean Piel – 1ed. –San José, CR: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1995.

Thiel y Hoffmann, B. Monografía de la población de la República de Costa Rica en el siglo XIX. En Población y Salud en Mesoamérica - Volumen 9, número 1, archivo 1, jul – dic 2011. Archivo: sección de documentos históricos. Revista electrónica semestral, ISSN-1659-0201. Publicado 1 de julio, 2011. <http://ccp.ucr.ac.cr/revista>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica). 2011. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011: Características Económicas Tomo I / Instituto Nacional de Estadística y Censos --1 ed.-- San José, C.R.: INEC; 2011.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica). 2011.X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Resultados Generales / Instituto Nacional de Estadística y Censos. --1 ed.-- San José, C.R.: INEC; 2011.

Solano, E. 2000. La población indígena en Costa Rica según el censo 2000. Área de Censos y Encuestas, Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Montoya-Greenheck, Carvajal y Salas, sf. Descripción de la cultura del agua en Costa Rica: Pueblo Boruca. (Ver artículo en: http://www.unesco.org/uy/ci/fileadmin/phi/foro2008/Costa_Rica/Pueblo_Boruca.pdf)

Murillo, J., Quesada, J. 2008. Revelaciones estructurales de un texto NGÄBÉRE. En Lingüística Chibcha (ISSN 1409-245X) XXVII: 101-116, 2008. Universidad Nacional de Costa Rica.

Programa Estado de Nación. 2012. Informe XVIII. Capítulo 7. Reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica.

Direcciones web

http://www.bibliotecologia.una.ac.cr/grupos_etnicos/bibliotecamoninvnorma.htm

http://www.fonafifo.go.cr/inversiones/csa%20bosque%20vivo/BV_burica.pdf

http://www.nacion.com/vivir/ciencia/Indigenas-Guayabo-comian-pescado-lejania_0_1370462999.html

<http://presidencia.go.cr/prensa/comunicados/gobierno-emite-directriz-para-construccion-de-consulta-indigena/>

<http://ifigeniaquintanilla.com/2012/05/23/los-boruca-y-el-tenido-de-algodon-con-caracoles-marinos/>

http://www.unesco.org/uy/ci/fileadmin/phi/foro2008/Costa_Rica/Pueblo_Boruca.pdf

www.estadonacion.or.cr